



DECRETO EXENTO N° 452.-

Curarrehue, 25 febrero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Hernández de fecha 22/02/2019.

de febrero del 2019.

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue

Contraloría General de la República.

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

ingreso con fechas anteriores.

1.-La solicitud del Sr. Héctor Henríquez

2.-La Orden de Ingreso N° 181 del día 22

3.- El art 15 N° 1 letra E ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

Henríquez Hernández para efectuar ventas de: "COCHAYUYO "el día 22/02/2019 en Curarrehue y catripulli, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 3 % UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA ARISMENDI SCHEER
SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECCION CONTROL INTERNO (S)



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/PAS/CCF/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes